

**MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**La hacienda local en Canarias.  
Los presupuestos del Puerto de la Cruz entre 1927 y 1935**

The local treasury in Canary Islands.

The budgets of Puerto de la Cruz between 1927 and 1935

Autoría: Rocío Candelaria Escolano Montaner (43692016-C)

Tutorizado por: Luis Gabriel Cabrera Armas

Grado en ECONOMÍA  
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO  
Curso Académico 2021/ 2022

La Laguna, 12 de Septiembre de 2022

**Resumen:**

Este trabajo realiza una primera aproximación a la evolución y estructura de la hacienda municipal del Puerto de la Cruz entre 1927 y 1935. El objeto es analizar la política presupuestaria durante la Dictadura de Primo de Rivera, la Dictablanda y la Segunda República con el fin determinar el grado de autonomía financiera de las corporaciones locales y las realizaciones llevadas a cabo.

**Palabras clave:** Dictadura de Primo de Rivera, Segunda República, Hacienda local, ingresos y gastos públicos, déficit presupuestario.

**Abstract:**

This paper makes a first approximation to the evolution and structure of the municipal treasury of Puerto de la Cruz between 1927 and 1935. The objective is to analyze the budgeted policy during the Dictatorship of Primo de Rivera, the Dictablanda and the Second Republic in order to determine the financial autonomy of local corporations and their achievements.

**Keywords:** Dictatorship of Primo de Rivera, Second Republic, Municipal treasury, Incomes, Expenses, Budget deficit.

## INDICE DE CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Fuentes y metodología.....	4
3. El saldo del presupuesto municipal.....	5
4. La evolución de los ingresos municipales.....	6
4.1 La estructura de los ingresos.....	9
5. La evolución del gasto municipal.....	13
5.1 La evolución de los gastos totales.....	15
5.2 La estructura del gasto municipal.....	17
5.2.1 Las Obligaciones Generales.....	18
5.2.2 Gastos Administrativos.....	19
5.2.3 Vigilancia y seguridad.....	20
5.2.4 Gastos Sociales.....	21
5.2.5 Los Servicios Municipales.....	23
5.2.6 Las Obras Públicas.....	26
6. Conclusiones.....	27
7. Bibliografía.....	28

## INDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1</b> Saldos presupuestarios de gestión y de caja en el Puerto de la Cruz, 1927-1935.....	5
<b>Cuadro 2</b> Derechos reconocidos y liquidados en el Puerto de la Cruz, 1927-1935*.....	6
<b>Cuadro 3</b> Derechos reconocidos y liquidados en el Puerto de la Cruz, 1927-1935*.....	7
<b>Cuadro 4</b> Ingreso per capita en el Puerto de la Cruz.....	11
<b>Cuadro 5</b> Obligaciones reconocidas y liquidadas en el Puerto de la Cruz, 1927-1935*.....	13
<b>Cuadro 6</b> Obligaciones reconocidas y liquidadas en el Puerto de la Cruz, 1927-1935*.....	14
<b>Cuadro 7</b> Obligaciones reconocidas y liquidadas en Administración en el Puerto de la Cruz.....	19
<b>Cuadro 8</b> Obligaciones reconocidas y liquidadas en Gastos Sociales en el Puerto de la Cruz.....	20
<b>Cuadro 9</b> Obligaciones reconocidas y liquidadas en Instrucción Pública en el Puerto de la Cruz.....	22
<b>Cuadro 10</b> Obligaciones reconocidas y liquidadas en servicios municipales.....	24
<b>Cuadro 11</b> Obligaciones reconocidas y liquidadas en obras públicas en el Puerto de la Cruz.....	26

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1</b> Evolución de los derechos reconocidos y liquidados del.....	8
<b>Gráfico 2</b> Evolución de las obligaciones reconocidas y liquidadas en el Puerto de la Cruz.....	12
<b>Gráfico 3</b> Derechos y obligaciones pendientes de ingreso y pago.....	15
<b>Gráfico 4</b> Gastos por habitante en el Puerto de la Cruz, 1927-1935.....	16

## 1. Introducción

El presente trabajo de fin de grado forma parte de una línea de investigación dedicada al estudio de la hacienda en el período contemporáneo. Se estudia aquí una hacienda local, la del Puerto de la Cruz, en el período de entreguerras para valorar los efectos de las reformas introducidas por el Estatuto municipal de Calvo Sotelo de 1924. En este sentido, se analizan los ingresos municipales para determinar si las reformas garantizaron o no una mayor autonomía financiera de la corporación, y la política de gasto llevada a cabo por la municipalidad en la Dictadura civil, la Dictablanda y Segunda República.

La base documental de este trabajo son las liquidaciones presupuestarias del municipio del Puerto de la Cruz, facilitadas para su análisis, en el marco de este TFG, por el profesor Luis Gabriel Cabrera Armas.

El texto se estructura en cinco grandes apartados. Tras esta introducción, en el primero se analizan las fuentes y la metodología empleada; en el segundo, analizaremos el saldo presupuestario; en el tercero, estudiamos la evolución y composición de los ingresos liquidados reconocidos y liquidados; en el cuarto, las obligaciones reconocidas y liquidadas; por último, un apartado con las principales conclusiones.

## 2. Fuentes y metodología

Este trabajo se ha realizado de acuerdo con la clasificación administrativa a partir del análisis de las liquidaciones de los presupuestos municipales del Puerto de la Cruz entre 1927 y 1935. El criterio seguido en el análisis es el empleado por el Instituto de Estudios Fiscales en su análisis de los presupuestos estatales. Se consideran en los ingresos los derechos reconocidos y liquidados y en los gastos las obligaciones reconocidas y liquidadas, excluyendo las denominadas resultas, esto es, los derechos de cobro o pago de ejercicios anteriores.

En este sentido, debemos aclarar, que la consideración sólo de los créditos ordinarios aprobados, en especial a partir de 1924, significa excluir los créditos extraordinarios y, por supuesto, las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio económico. Por tanto, la diferencia entre los créditos iniciales y los definitivos de los presupuestos nos indica que la previsión presupuestaria no servía de nada e impedía alcanzar la nivelación del presupuesto. Como ejemplo de los resultados en función de la fase presupuestaria empleada véase el ejercicio económico de 1931 donde la mayor diferencia se produce cuando empleamos sólo el criterio de caja, esto es computando sólo los ingresos o pagos líquidos en el ejercicio excluyendo los ingresos y pagos no realizados en el mismo, cantidades que pasaban como resultas al siguiente ejercicio.

Presupuesto	Ingreso	Gasto	Presupuesto	Ingreso	Gasto
Ordinario	435.840	435.840	Ordinario	435.840	435.840
Incluidos los créditos y obligaciones de ejercicios cerrados					
Definitivo	2.270.969	2.318.538	Definitivo	2.270.969	2.318.538
Reconocido y liquidado	2.194.337	2.158.347	Liquidado*	598.323	597.908
Excluidos los créditos y obligaciones de ejercicios cerrados					
Definitivo	2.209.565	2.167.845	Definitivo	2.209.565	2.167.845
Reconocido y liquidado	2.132.952	2.038.499	Liquidado*	536.938	512.199

\*Excluidos los créditos y obligaciones pendientes de cobro o pago en el ejercicio presupuestario.

### 3. El saldo del presupuesto municipal

El análisis del saldo presupuestario es un indicador de la gestión municipal, aunque la ausencia de información sobre la renta municipal nos impide la medición de su intensidad en la localidad. Para determinar el saldo presupuestario hemos considerado los ingresos y gastos totales (ordinarios y extraordinarios), calculado el saldo gestión (la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas y liquidadas), y el saldo del presupuesto de caja (la diferencia entre ingresos y pagos ejecutados en el ejercicio económico). Los resultados aparecen recogidos en el cuadro 1. De acuerdo con el criterio de caja, considerando las resultas (ingresos o pagos de presupuestos cerrados realizados en el ejercicio económico), el saldo presupuestario fue siempre positivo, aun cabe destacar la fuerte minoración que registró la hacienda portuense a partir de 1929. Ahora bien, si no consideramos las resultas, salvo dos años durante la Segunda República (1931 y 1935), el resto de ejercicios presupuestarios presenta un saldo de caja con signo negativo, destacando el déficit alcanzado en 1929 (-114.167 pesetas).

**Cuadro 1** Saldos presupuestarios de gestión y de caja en el Puerto de la Cruz, 1927-1935 (Pesetas corrientes)

Años	Saldo			
	Gestión (1)		Caja (2)	
	Con resultas	Sin resultas	Con resultas	Sin resultas
1927	112.093	-93.134	177.678	-15.834
1928	-15.978	-151.779	82.789	-12.826
1929	-65.033	-203.526	1.078	-114.167
1930	-14.288	35.030	1.349	-22.633
1931	-38.129	51.174	415	24.739
1932	32.650	22.725	1.663	-7.404
1933	2.568	-50.409	203	-7.606
1934	-88.805	-92.250	166	-19.195
1935	15.769	76.688	4.822	3.318

Notas: (1) Ingresos menos gastos reconocidos y liquidados; (2) Ingresos menos gastos líquidos  
Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

El análisis del saldo de gestión, además de que se altera el nivel absoluto en cada ejercicio, ofrece una imagen diferente. Así, si consideramos las resultas, sólo cuatro ejercicios presentan signo positivo: 1932, 1933 y 1935 durante la Segunda República, y sólo 1927 durante la Dictadura Civil. Por el contrario, deduciendo las resultas, si bien el número total de ejercicios con signo negativo o positivo es el mismo, los años son diferentes. El saldo de gestión presenta un signo positivo sólo un año en la Dictadura: 1930, y tres años en la Segunda República: 1931, 1932 y 1935. En definitiva, como veremos más adelante, la gestión a pesar de la minoración de los presupuestos municipales en un contexto de crisis económica e inestabilidad social fue mejor durante la Segunda República que durante la Dictadura Civil.

#### 4. La evolución de los ingresos municipales

**Cuadro 2** Derechos reconocidos y liquidados en el Puerto de la Cruz, 1927-1935\*  
(Pesetas corrientes)

Capítulos	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
1. Rentas	96	96	96	96	2.493	441	416	416	416
2. Aprovechamientos bienes comunales	0	0	0	0	2.397	0	0	0	0
3. Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Servicios municipalizados	0	0	25.486	229.598	221.142	281.224	247.264	184.065	167.966
5. Eventuales y extraordinarios	11.815	543.329	1.946.931	1.727.364	1.781.854	43.668	7.633	4.956	3.221
6. Arbitrios con fines no fiscales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Derechos y tasas	164.249	152.717	118.679	26.158	23.930	27.097	22.545	22.842	23.535
9. Participación en tributos estatales	26.302	46.695	72.081	64.937	80.818	75.451	76.234	75.249	64.066
10. Imposición municipal	146.035	132.841	119.878	25.049	22.619	22.331	22.294	21.433	195.482
11. Multas	227	603	1.248	326	95	593	10	0	0
12. Mancomunidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Entidades menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Agrupación forzosa del municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>348.724</b>	<b>876.281</b>	<b>2.284.401</b>	<b>2.073.529</b>	<b>2.132.952</b>	<b>450.805</b>	<b>376.391</b>	<b>308.961</b>	<b>459.155</b>

\*Excluidas las resultas

Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia.

**Cuadro 3** Derechos reconocidos y liquidados en el Puerto de la Cruz, 1927-1935\*  
(Porcentaje sobre el total de ingresos)

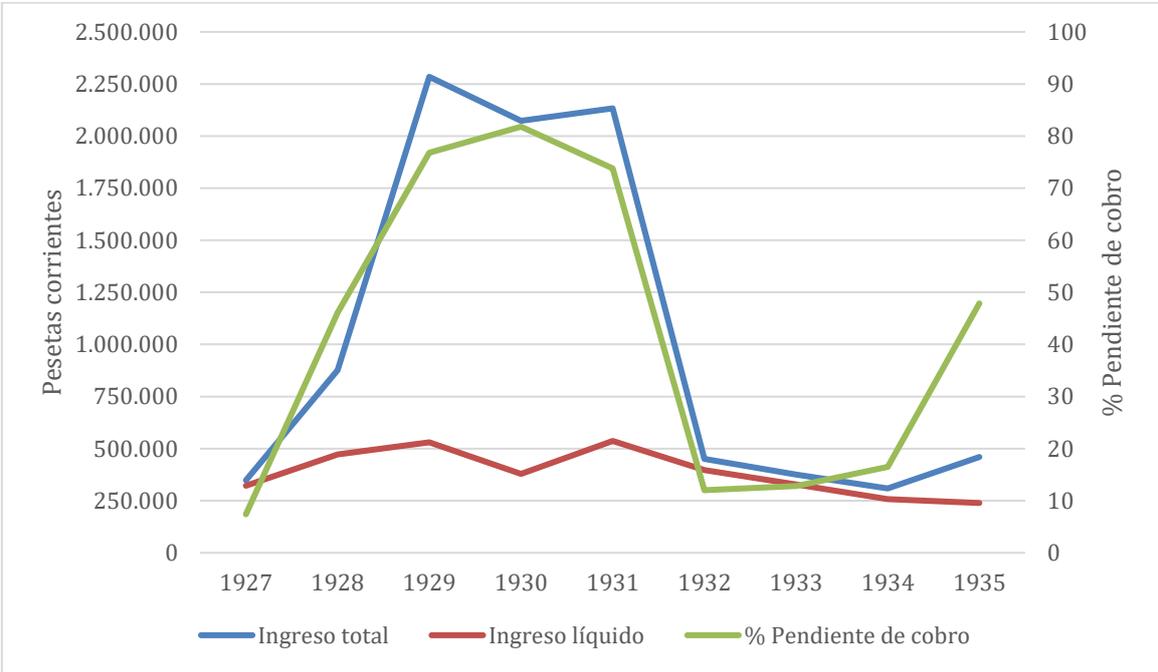
Capítulos	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
1. Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
2. Aprovechamientos bienes comunales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Subvenciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Servicios municipalizados	0,0	0,0	1,1	11,1	10,4	62,4	65,7	59,6	36,6
5. Eventuales y extraordinarios	3,4	62,0	85,2	83,3	83,5	9,7	2,0	1,6	0,7
6. Arbitrios con fines no fiscales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7. Contribuciones especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8. Derechos y tasas	47,1	17,4	5,2	1,3	1,1	6,0	6,0	7,4	5,1
9. Participación en tributos estatales	7,5	5,3	3,2	3,1	3,8	16,7	20,3	24,4	14,0
10. Imposición municipal	41,9	15,2	5,2	1,2	1,1	5,0	5,9	6,9	42,6
11. Multas	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
12. Mancomunidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
13. Entidades menores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
14. Agrupación forzosa del municipio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>								

\*Excluidas las resultas

Fuente: Cuadro 2. Elaboración propi

El análisis de la evolución de los derechos reconocidos y liquidados de la corporación portuense entre 1927 y 1935 refleja dos fases bien diferenciadas (cf. Cuadro 1 y Gráfico 1). La primera, entre 1928 y 1931, en la que los ingresos se multiplicaron por cinco respecto a 1927. La segunda, a partir de 1932, cuando la recaudación municipal se contrajo hasta una media anual de 398.828 pesetas. El fuerte crecimiento registrado en los ingresos en el primer intervalo, así como el descenso experimentado durante la Segunda República, también se refleja en la evolución de los ingresos líquidos y los derechos pendientes de cobro. En 1927 los derechos pendientes de cobro respecto al total reconocido y liquidado sólo representaron el 7,4% de los ingresos totales. A partir de 1928, con la aprobación de varios presupuestos extraordinarios en 1928 y 1929, las cantidades pendientes de cobro se incrementaron considerablemente, a pesar del aumento de los ingresos líquidos que registró la hacienda municipal, con la excepción de 1930, en el quinquenio 1927-1931. En los tres años siguientes: 1932, 1933 y 1934, los cobros no realizados en el ejercicio descendieron de manera drástica, para volver a aumentar a un nivel similar a 1928 en 1935. Este comportamiento contrasta con el descenso en la recaudación líquida en el Puerto de la Cruz al pasar de 536.938 pesetas corrientes en 1931 a sólo 239.152 pesetas en 1935, un descenso del 44,2%, como consecuencia de la crisis económica y social.

**Gráfico 1** Evolución de los derechos reconocidos y liquidados del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, 1927-1935



Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

#### 4.1 La estructura de los ingresos

Para entender las fuertes oscilaciones en la recaudación municipal durante el período analizado debemos analizar la estructura de los ingresos municipales. En este sentido, excluidos el producto de Rentas, Aprovechamiento de bienes comunales y Multas por su escaso peso en el total de ingresos tanto en términos absolutos como relativos<sup>1</sup>, cinco capítulos nutren la hacienda municipal en el período considerado (Cf. Cuadros 2 y 3).

Hasta 1927 los ingresos municipales dependían básicamente del producto de Derechos y tasas (47,1%), de la Imposición municipal (41,9%) y, en menor medida, de la Participación en los tributos nacionales pues sólo representan el 7,5% de los derechos reconocidos y liquidados. La menor aportación de este último capítulo nos refleja una característica distintiva del Puerto de la Cruz respecto a la mayoría de los municipios isleños: disponía de una notoria autonomía financiera.

Entre 1928 y 1931 las principales fuentes de ingresos se modificaron. Ahora, los 1,5 millones de pesetas anuales ingresados de media por Eventuales y extraordinarios pasan a representar el 81,4% del total, disminuyendo en consecuencia la participación del resto de los derechos reconocidos y liquidados. No obstante, en términos absolutos, cabe destacar el fuerte incremento registrado en la recaudación por los Servicios municipalizados (119.057 pesetas anuales de media), y los descensos que registra la Imposición municipal, la Participación en los tributos nacionales (3,6%), y los ingresos por Derechos y tasas (4,4%).

Entre 1932 y 1935 la estructura de los ingresos cambia nuevamente. Por una parte, el capítulo de Eventuales y extraordinarios experimenta una fuerte caída pasando a representar sólo el 3,7% de los ingresos totales. Por otra parte, aumentan los ingresos generados por la explotación de los servicios municipalizados, que pasan a representar el 55,2% del total de ingresos en estos cuatro años; la participación en los tributos nacionales se eleva ahora al 18,2%, los ingresos por impuestos municipales suponen el 16,4% del total, y los provenientes de Derechos y tasas el 6,2% de los ingresos totales.

La explicación de la evolución de los ingresos a partir sólo de los totales recaudados en los respectivos capítulos requiere algunas matizaciones.

En primer lugar, las modificaciones en los derechos reconocidos y liquidados en los capítulos de Impuestos municipales, Derechos y tasas y Servicios municipales, son el producto de la asunción por el ayuntamiento de nuevas competencias municipales. En concreto, como veremos al analizar la evolución del gasto, la municipalización del suministro eléctrico, del de agua, y la explotación de la infraestructura portuaria municipal, se tradujo en un incremento de los ingresos por los Servicios municipalizados. En 1928, la municipalización del servicio eléctrico

---

<sup>1</sup> Del resto de artículos a los que podían recurrir los ayuntamientos, la corporación portuense no recaudó nada por Subvenciones, Arbitrios con fines no fiscales, Contribuciones especiales, Mancomunidades, Entidades menores, ni por la Agrupación forzosa del municipio.

en la localidad y, a partir del presupuesto de 1930, del suministro de agua y la explotación de la infraestructura portuaria municipal, supuso el traspaso al capítulo de Servicios municipalizados de ingresos que figuraban en otros capítulos. Así, a los nuevos ingresos derivados de la explotación del suministro eléctrico en la localidad, se unen, por una parte, el traspaso del capítulo de Derechos y tasas de dos gravámenes: el impuesto sobre las mercancías que se embarquen o desembarquen en el municipio y, aunque de mucha menor cuantía, el arbitrio por la utilización del pescante municipal; por otra parte, en este caso desde el capítulo de Impuestos municipales, se traspasan los ingresos por el arbitrio sobre el consumo de agua (y venta de contadores) suministrada por la municipalidad para uso doméstico, agrícola e industrial. Ello, evidentemente, se tradujo en el incremento de los ingresos por Servicios municipalizados y, consecuentemente, el descenso de los ingresos en los otros dos capítulos en los que hasta entonces estaban incluidos dichos artículos.

En segundo lugar, en las variaciones en los ingresos municipales por la Participación en los impuestos estatales el factor determinante de su incremento estuvo en la incorporación de nuevos tributos y en la modificación en la base de algunos de los existentes. Destacan en este sentido el aumento que supuso a partir de 1928 la participación en la Patente nacional de circulación de automóviles aprobado por el Estado en 1927<sup>2</sup>, y el incremento registrado en el recargo sobre la riqueza urbana al aumentar la base imponible tras la implantación en la localidad del Registro Fiscal de Edificios y Solares, en sustitución de los obsoletos amillaramientos<sup>3</sup>.

Por último, cabe destacar el aumento registrado en los créditos reconocidos y liquidados del capítulo de Ingresos eventuales y extraordinarios. La reforma introducida por el Estatuto municipal de 1924 posibilitó una mayor facilidad para incrementar el endeudamiento de las corporaciones locales. En el caso del Puerto de la Cruz el incremento de ingresos en este capítulo a partir de 1927 se debió a los reintegros del Cabildo Insular de Tenerife por el cincuenta por ciento del coste de las obras en el muelle y vías de acceso de El Penitente<sup>4</sup>; a la emisión en 1928 de un empréstito, por importe de 400.000 pesetas a amortizar en 15 años, para la construcción de viviendas para maestros de las escuelas nacionales y a la mencionada municipalización, con carácter de monopolio, del servicio de alumbrado en la localidad<sup>5</sup>; y en 1929 a la concesión un préstamo del Banco de Crédito Local para la ampliación del muelle de El Penitente y las aportaciones del Cabildo Insular de Tenerife para amortizar préstamos suscritos por la corporación municipal con la Caja Insular de Ahorros de Tenerife.

---

<sup>2</sup> Los derechos reconocidos por este concepto ascendieron a 35.969 pesetas de media entre 1931 y 1935.

<sup>3</sup> Hasta 1930 las variaciones en la riqueza líquida imponible urbana y, en consecuencia en la recaudación municipal (limitada por el Estado a un máximo del 20% del cupo estatal), fueron producto de los incrementos del 25% decretados por el Estado en 1922 y 1927. La implantación del Registro Fiscal de Edificios y solares en la localidad permitió más que duplicar el producto al elevar la riqueza líquida imponible hasta las 503.853 pesetas en 1930.

<sup>4</sup> Las obras del muelle y vías de accesos de El Penitente se adjudicaron a la Compañía Metropolitana de Construcción. CABRERA ARMAS, L.G., (s.f.), *Infraestructuras y crecimiento económico en Canarias*, ms.

<sup>5</sup> El valor efectivo de cada obligación era de 500 pesetas al 6,5 % de interés pagadero por trimestres vencidos.

En consecuencia, a la hora de determinar la carga fiscal soportada por los portuenses debe tenerse en cuenta que determinados ingresos, sobre todo los que figuran en el capítulo de Eventuales y extraordinarios son producto de reintegros, de la devolución de depósitos realizados con anterioridad por la corporación, e ingresos extraordinarios producto de la emisión de empréstitos y suscripción de préstamos.

**Cuadro 4** Ingreso per capita en el Puerto de la Cruz  
(Pesetas corrientes)

Años	A		B	
	Ingreso total	Ingreso líquido	Ingreso total	Ingreso líquido
1927	42	39	41	38
1928	105	56	40	38
1929	267	62	39	35
1930	238	43	40	36
1931	238	60	39	35
1932	49	43	44	40
1933	40	35	39	34
1934	32	27	31	26
1935	46	24	46	24

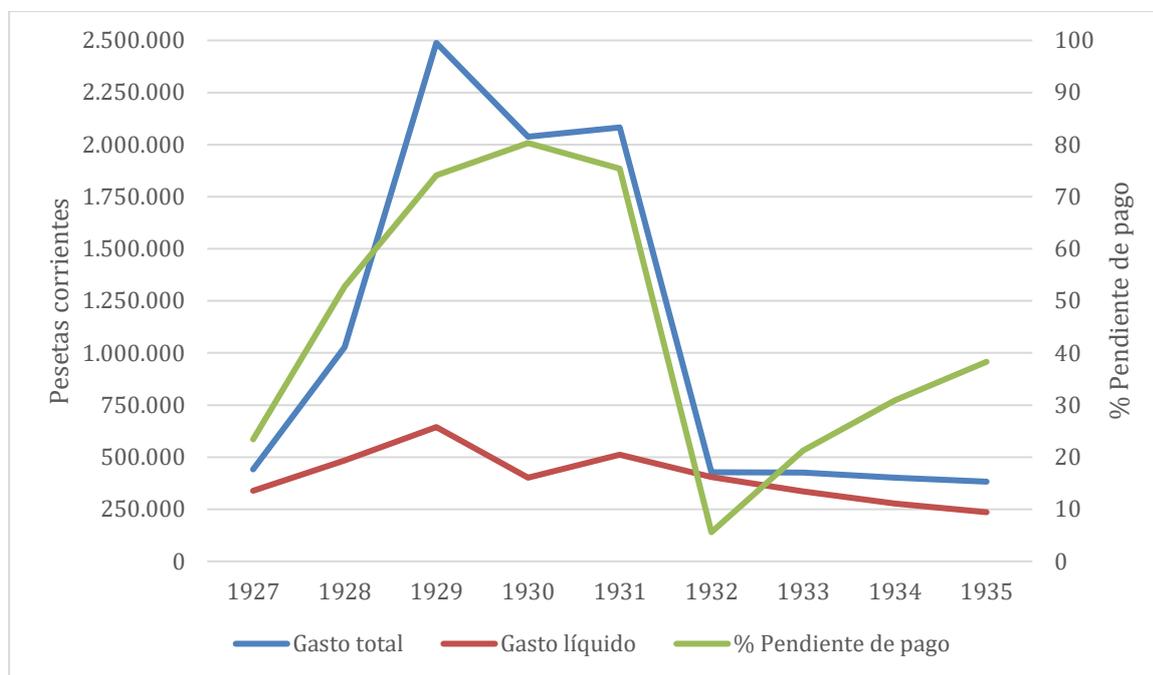
Notas: A= Ingresos totales y líquidos; B= Ingresos totales y líquidos deducidos los ingresos por Eventuales y extraordinarios

Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

La medición del ingreso medio por habitante, teniendo en cuenta lo anterior, la hemos realizado con y sin considerar el producto por Eventuales y extraordinarios. Si se considera la totalidad de los ingresos se llega a la falsa conclusión de que la carga fiscal estimada por habitante ascendió entre 1927 y 1935 a unas 117 pesetas anuales, siendo esta mayor en la Dictadura Civil (163 pesetas anuales) que en la Segunda República (81 pesetas anuales). No obstante, hay que señalar que la carga fiscal se reduce considerablemente si sólo se computan los ingresos de caja, estos es los ingresos líquidos, pues la misma en el período se situó en las 43 pesetas de media, alcanzando en la Dictadura las 50 pesetas por habitante frente a las 38 pesetas de la Segunda República (Cf. Cuadro 4).

Si no consideramos los ingresos por Eventuales y extraordinarios, tanto en los totales como en los de caja o líquidos (sin computar los derechos pendientes de cobro en el ejercicio), la carga fiscal por habitante se situó en 40 pesetas anuales de media en el conjunto del período si se trata de derechos reconocidos y liquidados, o en 34 pesetas si consideramos sólo los ingresos líquidos, muy lejos por tanto de las cifras anteriores. Por etapas, por último, considerando los derechos reconocidos y liquidados no hay diferencias apreciables, pero sí cuando sólo computamos los ingresos líquidos. En este caso la carga fiscal media en la Dictadura alcanzó las 37 pesetas, mientras que en la República bajo un 13,5%, hasta las 32 pesetas por habitante y año.

**Gráfico 2** Evolución de las obligaciones reconocidas y liquidadas en el Puerto de la Cruz (Pesetas corrientes y porcentajes)



Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

## 5. La evolución del gasto municipal

**Cuadro 5** Obligaciones reconocidas y liquidadas en el Puerto de la Cruz, 1927-1935\*  
(Pesetas corrientes)

Capítulos	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
1. Obligaciones generales	47.020	67.312	355.916	323.294	368.077	163.045	149.254	138.742	135.762
2. Gastos de representación municipal	2.437	8.109	6.417	2.671	3.550	4.086	2.921	1.850	1.826
3. Vigilancia y seguridad	12.465	13.523	15.049	15.318	14.355	14.560	17.969	19.346	19.642
4. Policía urbana y rural	195.838	25.562	8.829	8.615	8.783	20.187	20.696	25.584	25.366
5. Gastos de recaudación	6.785	6.900	7.977	1.278	470	504	592	987	1.067
6. Personal y material de oficina	48.906	41.285	42.942	45.950	46.923	50.385	48.285	48.506	51.425
7. Salubridad e higiene	17.171	20.106	25.291	14.398	13.751	12.442	16.041	12.473	12.495
8. Beneficencia	12.940	17.800	18.441	17.566	21.650	22.810	30.517	33.818	27.913
9. Asistencia local	1.000	1.800	1.800	4.580	1.920	6.259	5.383	3.915	2.250
10. Instrucción pública	30.114	48.699	52.831	50.755	49.480	52.966	42.383	42.771	38.704
11. Obras públicas	45.103	527.171	1.590.995	1.256.728	1.278.997	10.582	11.384	9.520	9.612
13. Fomento de los intereses comunales	6.000	7.500	12.000	3.000	0	948	608	105	0
14. Servicios municipalizados	0	220.000	336.170	268.150	268.463	63.278	75.658	58.955	51.426
15. Mancomunidades	5.833	195	5.632	14.316	0	0	0	0	0.
17. Agrupación forzosa del municipio	0	1.973	1.339	1.324	1.664	2.092	2.113	2.198	2.514
18. Imprevistos	10.246	20.124	6.299	10.556	3.695	3.934	2.995	2.441	2.466
<b>TOTAL</b>	<b>441.858</b>	<b>1.028.060</b>	<b>2.487.927</b>	<b>2.038.499</b>	<b>2.081.778</b>	<b>428.080</b>	<b>426.800</b>	<b>401.211</b>	<b>382.467</b>

\*Excluidas las resultas

Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

**Cuadro 6** Obligaciones reconocidas y liquidadas en el Puerto de la Cruz, 1927-1935\*  
(Porcentaje sobre el gasto total)

Capítulos	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
1. Obligaciones generales	10,6	6,5	14,3	15,9	17,7	38,1	35,0	34,6	35,5
2. Gastos de representación municipal	0,6	0,8	0,3	0,1	0,2	1,0	0,7	0,5	0,5
3. Vigilancia y seguridad	2,8	1,3	0,6	0,8	0,7	3,4	4,2	4,8	5,1
4. Policía urbana y rural	44,3	2,5	0,4	0,4	0,4	4,7	4,8	6,4	6,6
5. Gastos de recaudación	1,5	0,7	0,3	0,1	0,0	0,1	0,1	0,2	0,3
6. Personal y material de oficina	11,1	4,0	1,7	2,3	2,3	11,8	11,3	12,1	13,4
7. Salubridad e higiene	3,9	2,0	1,0	0,7	0,7	2,9	3,8	3,1	3,3
8. Beneficencia	2,9	1,7	0,7	0,9	1,0	5,3	7,2	8,4	7,3
9. Asistencia local	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	1,5	1,3	1,0	0,6
10. Instrucción pública	6,8	4,7	2,1	2,5	2,4	12,4	9,9	10,7	10,1
11. Obras públicas	10,2	51,3	63,9	61,6	61,4	2,5	2,7	2,4	2,5
13. Fomento de los intereses comunales	1,4	0,7	0,5	0,1	0,0	0,2	0,1	0,0	0,0
14. Servicios municipalizados	0,0	21,4	13,5	13,2	12,9	14,8	17,7	14,7	13,4
15. Mancomunidades	1,3	0,0	0,2	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
17. Agrupación forzosa del municipio	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,5	0,5	0,5	0,7
18. Imprevistos	2,3	2,0	0,3	0,5	0,2	0,9	0,7	0,6	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>								

\*Excluidas las resultas

Fuente: Cuadro 5. Elaboración propia.

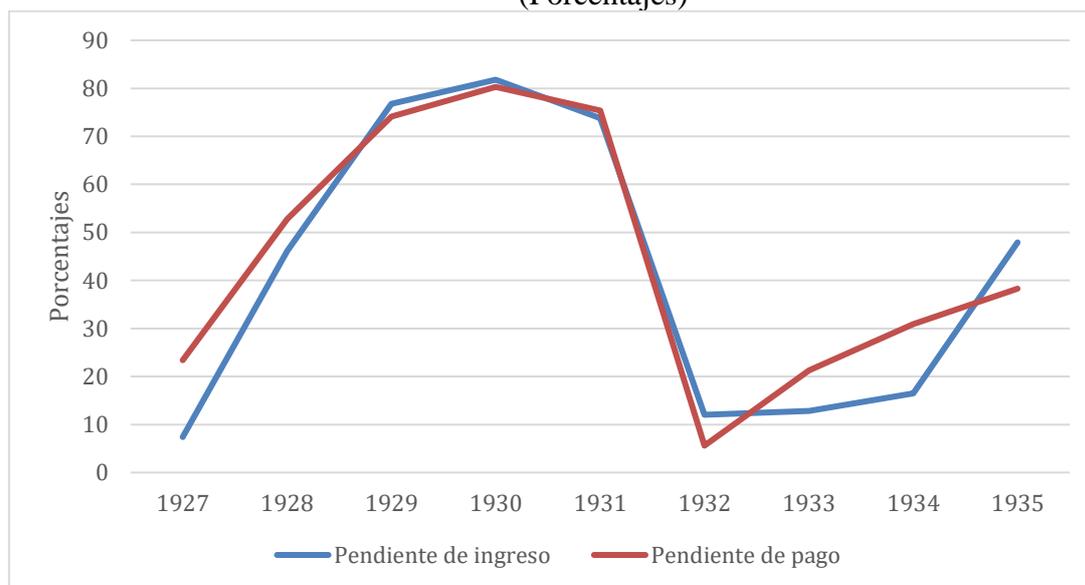
### 5.1 La evolución de los gastos totales

Las reformas introducidas por Calvo Sotelo en la financiación de la hacienda municipal sentaron las bases del crecimiento y transformación de las ciudades en la segunda mitad de los años veinte. El ayuntamiento del Puerto de la Cruz supo aprovechar las mayores facilidades introducidas en la financiación municipal para conseguir una ciudad con mejores y más complejos servicios municipales, al tiempo que realiza un último intento por mantener su papel como *hub* logístico en el norte de Tenerife mediante la ampliación de la infraestructura portuaria municipal.

Los gastos totales reconocidos y liquidados muestran, como en el caso de los ingresos, dos etapas diferenciadas (Cf. Cuadro 5 y Gráfico 2). En 1928 el gasto municipal se duplicó respecto a 1927 (hasta el millón de pesetas corrientes), y aún creció más en los dos años finales de la Dictadura y primer año de la Segunda República hasta al alcanzar los 2,2 millones de pesetas anuales invertidas. La segunda etapa arranca en 1932 cuando el gasto municipal cayó drásticamente hasta las 428.080 pesetas, descenso que se mantuvo los tres años siguientes hasta situarse en 1935 en sólo 382.467 pesetas

El análisis de los gastos líquidos corrientes, sin incluir las cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio presupuestario, refleja una tendencia similar, aunque con una cronología diferente. Incremento de los gastos líquidos entre 1927 y 1929 (de 338.579 a 644.445 pesetas), y descenso de los gastos realizados en el año económico hasta situarse en 1935 en sólo 235.834 pesetas, al aumentar tras el mínimo registrado en 1932 las cantidades pendientes de pago que pasan a resultas (Cf. Gráfico 2)

**Gráfico 3** Derechos y obligaciones pendientes de ingreso y pago respecto a los créditos y obligaciones totales en el Puerto de la Cruz\* (Porcentajes)

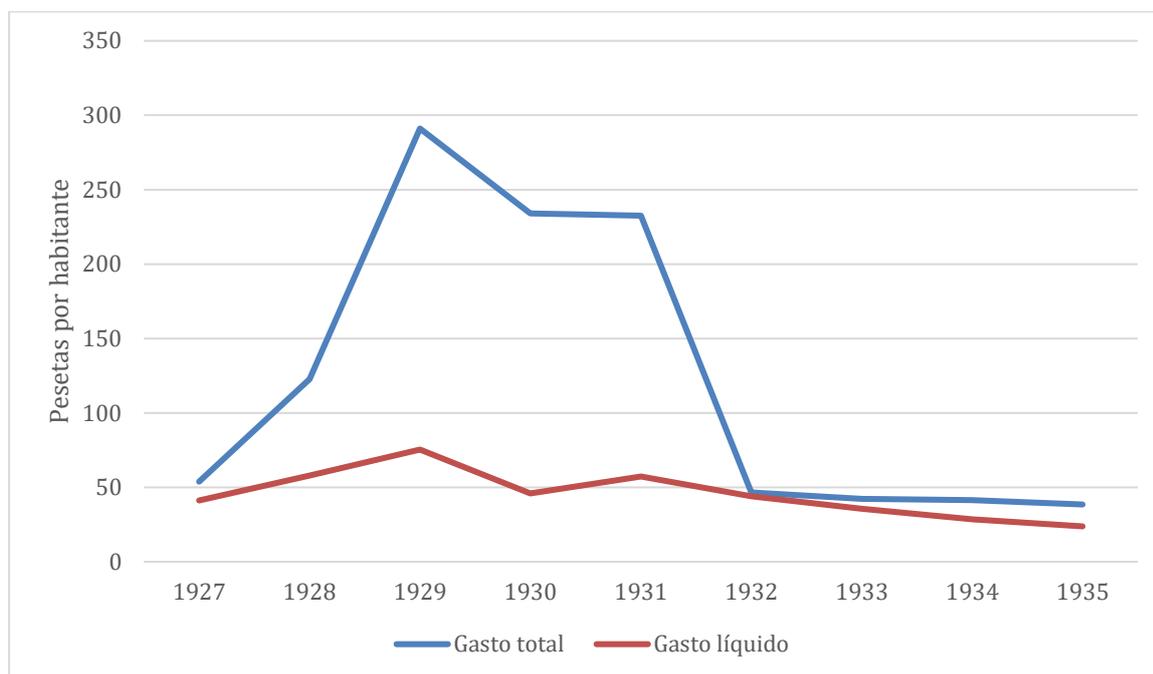


Notas: \*Sin incluir las resultas de ejercicios anteriores.

Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

La comparación entre las cantidades pendientes de pago e ingreso nos permite apreciar con mayor claridad las dificultades que atravesó la hacienda portuense en el período (Cf. Gráfico 3). Fuerte crecimiento entre 1927 y 1930 de ambas variables, con mayor intensidad en el caso de los ingresos; drástico descenso en el segundo año de la República al 12,8% y 5,6% por ciento respectivamente; y empeoramiento de los derechos pendientes a partir de 1933, en especial en las obligaciones pendientes de pago en 1933 y 1934 y, en los créditos pendientes de ingreso, en 1935.

**Gráfico 4** Gastos por habitante en el Puerto de la Cruz, 1927-1935  
(Pesetas corrientes)



Notas: Sin incluir los resultados de ejercicios anteriores.

Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

Queda, por último, analizar cuál fue la evolución del gasto total por habitante, incluyendo tanto los gastos corrientes como los extraordinarios. En este sentido, tal y como hemos considerado al analizar la evolución del gasto, hemos estimado la inversión por habitante tanto total como líquida (descontando las cantidades pendientes de pago). El resultado aparece recogido en el Gráfico 4. Como se puede comprobar el gasto medio por habitante presenta una tendencia similar a la ya comentada sobre la evolución del gasto. Si consideramos las obligaciones reconocidas y liquidadas, el gasto per cápita experimentó un fuerte incremento entre 1927 y 1929, y descenso del gasto medio durante la Segunda República (desde las 233 pesetas invertidas por habitante en 1931 se pasó a 39 pesetas en 1935). Si sólo computamos los gastos de caja (descontadas las obligaciones pendientes de pago en el ejercicio), el gasto medio por habitante creció, igualmente, entre 1927 y 1929 desde 58 a 75 pesetas corrientes, para descender fuertemente entre 1931 y 1935 desde 61 a 24 pesetas, respectivamente.

## 5.2 La estructura del gasto municipal

El análisis de la estructura del gasto municipal lo hemos realizado agrupando los capítulos en grupos tal y como se recoge en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

Capítulos presupuestos	Agrupación
1. Obligaciones Generales	<b>Obligaciones Generales</b>
2. Representación municipal	
5. Gastos de recaudación	<b>Gastos Administrativos</b>
6. Personal y material de oficinas	
3. Vigilancia y seguridad	<b>Gastos en Seguridad</b>
8. Beneficencia	
9. Asistencia local	<b>Gastos Sociales</b>
10. Instrucción pública	
4. Policía urbana y rural	
7. Salubridad e higiene	<b>Gastos en Servicios Municipales</b>
14. Servicios municipalizados	
11. Obras públicas	<b>Gastos Económicos</b>
13. Fomento de los intereses comunales	
15. Mancomunidades	
16. Entidades menores	<b>Otros</b>
17. Agrupación forzosa del municipio	
18. Imprevistos	

### 5.2.1 Las Obligaciones Generales

La aprobación del Estatuto Municipal en 1924 permitió a los Ayuntamientos un mayor endeudamiento para financiar la dotación de infraestructuras económicas y sociales. El recurso al crédito obedece a la insuficiencia de los ingresos fiscales y, en último término, al interés de las elites locales, a través del control de los ayuntamientos, de no grabar sus principales fuentes de riqueza.

Durante la Dictadura Civil el capítulo I de obligaciones generales experimentó un fuerte crecimiento en el Puerto de la Cruz (Cf. Cuadro 5). El incremento de los gastos en este capítulo estuvo vinculado básicamente a las operaciones de crédito municipal realizadas por la corporación municipal a partir de 1928 con el fin de acometer la mejora de los servicios de luz, agua y portuarios, y ampliación de la dotación de infraestructuras económicas y sociales.

En concreto, en 1928 el ayuntamiento emitía, tras obtener la preceptiva autorización, un empréstito municipal por importe de 400.000 pesetas destinado a financiar la construcción de viviendas para maestros de escuelas nacionales y llevar a cabo la municipalización del servicio de alumbrado eléctrico en la localidad<sup>6</sup>. A esta emisión de obligaciones, le seguiría en los años de la Dictadura la suscripción de préstamos con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, con el Banco de Crédito Local, y durante la Segunda República, con el Instituto Nacional de Previsión a través de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias. Estos préstamos permitirían financiar la construcción de un nuevo muelle en El Penitente, la instalación de una central eléctrica térmica y la mejora y ampliación de la red de distribución, y a la construcción de un colegio de segunda enseñanza en la localidad.

La amortización y pago de intereses de las obligaciones emitidas y los préstamos suscritos se tradujeron en el incremento durante la Dictadura Civil de las cargas en Obligaciones Generales y, en concreto, en el artículo de Operaciones de crédito municipal. Así, sí entre 1927 y 1930 el gasto medio del Capítulo ascendió a 198.386 pesetas, el 75,3% se destinó a la amortización y pago de interés de las operaciones de crédito realizadas (149.474 pesetas de media en el período). La amortización y pago de intereses del empréstito y los créditos suscritos durante la Dictadura no desapareció con la llegada de la Segunda República. Todo lo contrario. El peso de estos aumentó hasta convertirse en el principal capítulo de gasto en términos absolutos y relativos. El desembolso medio en esta etapa aumentó hasta las 190.976 pesetas anuales, y el apartado de las operaciones de crédito mencionadas a 151.957 pesetas de media (79,6% del total del capítulo). Esta cuantía, evidentemente, limitó la inversión municipal en otros capítulos durante la Segunda República que permitieran hacer frente a la crisis económica y social que atravesaba la economía local.

---

<sup>6</sup> El valor efectivo de cada obligación era de 500 pesetas amortizadas en 15 años al 6,50% de interés, pagadero por trimestres vencidos. El Ayuntamiento acuerda en sesiones de 9 y 14 de enero de 1928 que el sorteo de las obligaciones se lleve a cabo en la casa de banca de Abraham Morales de La Orotava, en los despachos de los corredores de comercio Manuel Santaella y Arturo Escuder en Santa Cruz de Tenerife, y en la depositaria de fondos del propio municipio del Puerto de la Cruz.

**Cuadro 7** Obligaciones reconocidas y liquidadas en Administración en el Puerto de la Cruz, 1927-1935  
(Pesetas corrientes y porcentajes sobre el total)

Años	Capítulos			Total Capítulos (2+5+6) (Pesetas)	%Gasto Total
	%/ total capítulos (2+5+6)				
	2	5	6		
1927	4,2	11,7	84,1	58.129	13,2
1928	14,4	12,3	73,3	56.295	5,5
1929	11,2	13,9	74,9	57.335	2,3
1930	5,4	2,6	92,1	49.898	2,4
1931	7,0	0,9	92,1	50.943	2,4
1932	7,4	0,9	91,7	54.976	12,8
1933	5,6	1,1	93,2	51.798	12,1
1934	3,6	1,9	94,5	51.343	12,8
1935	3,4	2,0	94,7	54.318	14,2

Notas: 2= Representación municipal; 5=Gastos de recaudación; 6= Personal y Material de oficina.

Fuente: Cuadros 5 y 6. Elaboración propia

### 5.2.2 Gastos Administrativos

El segundo grupo de gastos lo constituyen las obligaciones reconocidas y liquidadas relacionadas con la administración municipal. En este epígrafe hemos incluido los capítulos de Personal y material de oficina, los Gastos de recaudación y los Gastos de representación municipal. El resultado agregado aparece recogido en el cuadro 7. El conjunto de estos capítulos supuso un desembolso medio anual de 53.893 pesetas entre 1927 y 1935, en torno al 6,6% de los gastos totales. El gasto medio en la administración fue mayor durante la Dictadura Civil que en la Segunda República. Hasta 1930 se situó en 55.414 pesetas anuales, mientras que en la República bajo hasta las 52.676 pesetas de media anual, como consecuencia de la disminución de los Gastos de representación y, sobre todo, de Recaudación, al asumir la gestión de cobro el personal de los Servicios municipalizados. Por otro lado, hay que señalar que el gasto medio en las oficinas municipales, si bien disminuyó a finales de los años veinte, aumentó en los treinta en un 8,8% (de 44.771 a 49.105 pesetas de media). A tenor de las cuantías señaladas de gastos en estos capítulos, y teniendo en cuenta que el análisis está limitado al tratarse de la clasificación

administrativa, podemos adelantar que, en contra de lo señalado, el Estatuto de 1924 no provocó un incremento de los costes administrativos<sup>7</sup>.

### 5.2.3 Vigilancia y seguridad

En cuanto al capítulo de vigilancia y seguridad, básicamente el pago de la guardia municipal, refleja el intento de ambas administraciones por mejorar la dotación del capítulo ante el aumento de la presión social en especial durante la II República. Este aumento en el Puerto se concretó en una inversión media entre 1931 y 1936 de 17.263 pesetas frente a las 14.089 pesetas que se destinaron en los años finales de la Dictadura Civil (Cf. Cuadros 5 y 6)

**Cuadro 8** Obligaciones reconocidas y liquidadas en Gastos Sociales en el Puerto de la Cruz, 1927-1935  
(Pesetas corrientes y porcentajes sobre el total)

Años	Capítulos			Total Capítulos (8+9+10) (Pesetas)	% /Gasto Total
	% / total capítulos (8+9+10)				
	8	9	10		
1927	29,4	2,3	68,4	44.054	10,0
1928	26,1	2,6	71,3	68.299	6,6
1929	25,2	2,5	72,3	73.072	2,9
1930	24,1	6,3	69,6	72.901	3,6
1931	29,6	2,6	67,7	73.050	3,6
1932	27,8	7,6	64,6	82.035	19,2
1933	39,0	6,9	54,1	78.283	18,3
1934	42,0	4,9	53,1	80.504	20,1
1935	40,5	3,3	56,2	68.867	18,0

Nota: 8= Beneficencia; 9= Asistencia Social; 10=Instrucción pública  
Fuente: Cuadros 5 y 6. Elaboración propia

<sup>7</sup> TORRES, E. (2002), “La Hacienda pública durante la Dictadura de Primo de Primo de Rivera y la Dictablanda”, *Hacienda Pública Española*, Monográfico, pp. 79-104

#### 5.2.4 Gastos Sociales

El tercer grupo de gastos es el que hemos denominado gastos sociales. En el incluimos los capítulos de Instrucción Pública, Beneficencia y Asistencia Social (Cf. cuadro 8). Durante la Dictadura Civil las corporaciones portuenses destinaron una media de 64.582 pesetas anuales a cubrir las atenciones de estos tres capítulos. En la Segunda República, el esfuerzo inversor aumentó hasta las 76.548 anuales, un incremento del 18,5% respecto a la etapa precedente. En términos relativos, los desembolsos municipales en estos tres capítulos sólo supusieron en el período el 6,6% de los gastos totales, aunque cabe destacar que su importancia aumentó entre 1931 y 1935 hasta representar el 10,3% del total, cuando en la Dictadura Civil el gasto medio sólo suponía el 4,3% del total. Este incremento se debió sobre todo al aumento en el capítulo de Beneficencia y, en menor medida, en el de Asistencia social, mientras descendían moderadamente la aportación municipal en la Instrucción pública.

Como se recoge en el cuadro 9, el mayor gasto correspondió a la formación de capital humano. El capítulo de Instrucción pública absorbió en el período el 63,7% de los gastos sociales, aunque las 44.521 pesetas de inversión media sólo representaron el 4,2% de los gastos totales del ayuntamiento entre 1927 y 1935. Las obligaciones totales reconocidas y liquidadas en este capítulo presentan diferencias en términos absolutos entre ambos períodos: incremento del gasto en la Dictadura desde las 30.114 pesetas de 1927 hasta las 52.831 pesetas en 1929, para iniciar un descenso que, con la salvedad de 1932 donde el gasto ascendió a 52.966 pesetas, se prolongará hasta 1935.

Ahora bien, sí es importante conocer las cuantías del gasto total en Instrucción, más aún lo es conocer la distribución de la misma como reflejo de la política municipal (Cuadro 9). Así, en los años finales de la Dictadura Civil, las principales partidas se destinaron a la financiación del capítulo Instituciones culturales (absorbió el 43,3% del gasto total en Instrucción pública)<sup>8</sup>, distribuyéndose el resto del gasto en las Enseñanzas especiales (17,5% del total)<sup>9</sup>, las Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria (16,8% del total)<sup>10</sup>, la financiación de Escuelas de instrucción primaria no contempladas en el presupuesto estatal (15,3% el total)<sup>11</sup>, y a las Instituciones escolares (7,1% del total)<sup>12</sup>. En la Segunda República, además de incrementar el gasto respecto a la etapa anterior en un 24,1%, el interés de la corporación

---

<sup>8</sup> Hasta 1931 la financiación de la banda de música municipal absorbió en torno al 75% del gasto de este artículo

<sup>9</sup> Tras la fundación en 1926 por Agustín Espinosa e Isidoro Luz de un Instituto de Segunda Enseñanza en el Puerto de la Cruz, el Ayuntamiento, que presidía Isidoro Luz, acordó la concesión de una subvención anual a cambio de que el centro admitiera 20 alumnos de familias no pudientes.

<sup>10</sup> Aunque la financiación de las retribuciones en instrucción primaria fue asumida por el Estado en 1903, los ayuntamientos, como el del Puerto de la Cruz, continuaron haciendo frente a los gastos de alquiler de escuelas, viviendas de los maestros y material de las escuelas

<sup>11</sup> El ayuntamiento financió la implantación de tres escuelas mixtas en la Dehesa, San Antonio y Piedra Blanca.

<sup>12</sup> La mayor parte de esta partida se destino a subvencionar colegios religiosos: Hijos de la Inmaculada Corazón de María y Pureza de María Santísima; una escuela en el barrio de la Vera; y una subvención para la enseñanza nocturna de adultos.

municipal se dirigió básicamente a mejorar el capítulo de Instrucción primaria (56,2% del capítulo), las Enseñanzas especiales (23,7%), y las Instituciones culturales (14,8%).

**Cuadro 9** Obligaciones reconocidas y liquidadas en Instrucción Pública en el Puerto de la Cruz  
(Pesetas corrientes y porcentajes)

Años	Porcentajes sobre el total					Total Pesetas
	1	2	3	4	6	
1927	23,6	21,8	9,3	8,6	36,6	30.114
1928	16,3	14,5	7,8	14,6	46,9	48.699
1929	15,3	13,7	5,4	20,8	44,7	52.831
1930	15,1	14,0	4,9	22,5	43,4	50.755
1931	24,1	12,6	7,7	25,9	29,7	49.480
1932	72,8	0,0	2,7	19,6	5,0	52.966
1933	61,5	0,0	1,2	25,7	11,7	42.383
1934	58,3	0,0	0,0	24,1	17,5	42.771
1935	66,6	0,0	0,0	23,7	9,7	38.704

Nota: 1= Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria; 2= Escuelas municipales de instrucción primaria; 3= Instituciones escolares; 4= Enseñanzas especiales; 6= Instituciones culturales; 7=Instituciones de ciudadanía

Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales, años indicados. Elaboración propia

El segundo capítulo en importancia de los gastos sociales fue el de Beneficencia (Cf. Cuadros 5 y 8). Durante el Directorio Civil la cuantía media de las obligaciones reconocidas y liquidadas se situó en las 16.687 pesetas anuales para ascender hasta las 27.342 pesetas de media entre 1931 y 1935, como consecuencia en este caso del aumento en el epígrafe de Auxilios médicos-farmacéutico: retribuciones del personal sanitario y suministro de medicamentos a pobres, guardias civiles y empleados municipales<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Dotación de dos médicos titulares y un complemento de residencia para dos practicantes, dos matronas y un farmacéutico municipal

Por último, el menor gasto se registra en la Asistencia local (Cf. Cuadros 5 y 8). Entre 1927 y 1930 el gasto medio ascendió a sólo 2.295 pesetas anuales, para incrementarse no obstante durante la Segunda República hasta las 3.945 pesetas anuales (71,9% de incremento), en buena parte destinadas a atender el pago de los Seguros sociales y Retiros obreros. Por el contrario, el fomento de casas baratas que trataron de impulsar las diferentes corporaciones municipales no prosperaron, limitándose a la cesión de algunas parcelas para autoconstrucción<sup>14</sup>.

### **5.2.5 Los Servicios Municipales**

El análisis de la inversión en servicios municipales, en el que se incluyen las obligaciones en los capítulos de Policía urbana y rural, Salubridad e higiene y Servicios municipalizados, viene determinada por dos cuestiones, ambas derivadas de la promulgación del Estatuto municipal en 1924. La primera, los gastos incluidos en el capítulo de Salubridad e higiene hasta el Estatuto formaban parte de los capítulos de Policía urbana y rural y Gastos del Ayuntamiento<sup>15</sup>. La segunda, tiene que ver con la inversión en el capítulo de los Servicios municipalizados pues, a la incorporación del gasto tras la municipalización del servicio eléctrico, se unieron a partir de 1931 los créditos derivados de la municipalización del suministro de agua potable, que figuraban hasta entonces en Salubridad e higiene, y el de la explotación de la infraestructura portuaria (muelle y grúa municipal), así como parte de los gastos en personal y material para el cobro de dichos servicios incluidos hasta dicha fecha en el capítulo de Personal y material de oficinas.

La evolución de los gastos en servicios municipales se recoge en el Cuadro 10. Entre 1927 y 1935 se invirtieron en estos tres capítulos el 18,8% de las obligaciones reconocidas y liquidadas totales (1.825.728 pesetas). Se pueden diferenciar dos fases tanto en términos absolutos como relativos. La primera, abarca los años de la Dictadura Civil y primer año de la Segunda República. En este quinquenio el gasto medio se elevó hasta las 286.226 pesetas anuales, aunque su peso relativo en el total de las obligaciones reconocidas y liquidadas descendió hasta representar en torno al 14 por ciento de los gastos en 1931. La segunda, tiene lugar durante la Segunda República. En estos años los gastos medios anuales experimentaron un descenso del 65,5% respecto al quinquenio anterior, situándose en 98.651 pesetas de media anual, aunque hay que destacar el aumento de su peso relativo en el total del gasto municipal.

---

<sup>14</sup> En el Puerto de la Cruz, en el período analizado, sólo cabe destacar la actuación de la Sociedad Constructora El Porvenir del Obrero Asociado (1923-1932).

<sup>15</sup> Hasta 1924 en Policía urbana y rural estaban incluidos los gastos de Alumbrado, Limpieza, Arbolado de los paseos públicos, Animales dañinos, Mercados y puestos públicos, Mataderos, Cementerios, y una partida de gastos generales, mientras que en Gastos del Ayuntamiento figuraban los de la gestión del agua de abasto. Con la aprobación del nuevo capítulo de Salubridad e higiene se integraron, segregándose de los otros dos, Aguas potables y residuarias, Limpieza de la vía pública, Cementerios, Desinfección, Epidemias, e Higiene pecuaria

**Cuadro 10** Obligaciones reconocidas y liquidadas en servicios municipales en el Puerto de la Cruz (Pesetas corrientes y porcentaje)

Años	Capítulos			Total capítulos (4+7+14) Pesetas	%Gasto Total
	%Total capítulos (4+7+14)				
	4	7	14		
1927	91,9	8,1	0,0	213.009	48,2
1928	8,6	7,6	82,8	265.669	25,8
1929	2,4	6,8	90,8	370.290	14,9
1930	3,0	4,9	92,1	291.163	14,3
1931	3,0	4,7	92,3	290.997	14,0
1932	21,0	13,0	66,0	95.908	22,4
1933	18,4	14,3	67,3	112.396	26,3
1934	26,4	12,9	60,8	97.013	24,2
1935	28,4	14,0	57,63	89.286	23,3

Notas: 4= Policía Urbana y Rural; 7= Salubridad e Higiene; 14= Servicios Municipalizados

Fuente: Cuadros 5 y 6. Elaboración propia

Por capítulos, destaca la inversión derivada de la municipalización de servicios y, en menor medida, los gastos en Policía Urbana y Rural e Higiene y salubridad. Veamos.

El proceso de explotación del servicio de suministro eléctrico en régimen de monopolio arrancó con el inicio de la Dictadura de Primo de Rivera<sup>16</sup>. En concreto, en 1925 la corporación municipal, ante las pésimas condiciones del suministro efectuado por la empresa concesionaria del alumbrado en la localidad: la Sociedad Eléctrica de Orotava, acordaba iniciar el proyecto de municipalización. El proyecto se agilizaría a partir de 1927, tras la aprobación de la municipalización pro la municipalidad, con la suspensión del servicio al incendiarse la central de la compañía en La Orotava y se materializaría en 1928 con la aprobación de una primera partida extraordinaria de 220.000 pesetas para hacer frente al coste estimado de la adquisición de la central térmica, la mejora y ampliación de las redes de distribución, y la adquisición de

<sup>16</sup> El Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y el Real Decreto-Ley de 12 de abril de 1924 declaraban servicios públicos los suministros de agua, gas y electricidad, posibilitando su municipalización previo el correspondiente procedimiento y, en su caso, indemnización de la empresa privada que lo viniera prestando.

contadores<sup>17</sup>. No obstante la cuantía inicial se vería incrementada con la aprobación de nuevos presupuestos extraordinarios para la central, la red y la ampliación del servicio a los caseríos del municipio.

A la municipalización en régimen de monopolio del suministro eléctrico en la localidad le seguiría en 1930 la puesta en marcha de dos nuevos servicios a cargo del municipio: el suministro domiciliario de agua y la explotación comercial del muelle de El Penitente. En el primer caso, la dramática situación de la población por la falta de agua potable llevó a la corporación a la elaboración en el primer quinquenio de los años veinte de un proyecto para traer agua hasta la localidad y mejorar la red de almacenamiento y distribución<sup>18</sup>, aunque las dificultades para asegurar el suministro retrasaron el cambio en el modelo de gestión hasta la llegada de la Segunda República en 1931. La municipalización del servicio permitió añadir a las competencias municipales de abastecimiento de agua en fuentes, lavaderos y abrevaderos, el servicio de suministro domiciliario de agua potable y atender, al menos en parte, las demandas sociales de la localidad. Por último, aunque de menor cuantía pues sólo contemplaban los gastos derivados de la explotación de la grúa municipal y la vigilancia del muelle, cabe destacar la incorporación a los servicios municipalizados de la explotación de las infraestructuras portuarias de que se dotó el municipio en su intento de mantener su posición como centro portuario y comercial en el Norte de la isla de Tenerife. Lo que, sin embargo no lograrían ante la mejora de la infraestructura viaria insular y, con ella, la conexión de los centros de producción con el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y el impacto de la crisis de 1929 en los mercados de destino de la oferta agraria isleña.

Respecto a la inversión en el capítulo de Policía urbana y rural, cuyos principales artículos de gasto estaban representados por el mantenimiento del alumbrado público en la localidad y, en menor medida, por los gastos de personal del matadero y el mercado municipal, destaca el descenso de la inversión que tuvo lugar durante la Dictadura Civil y el incremento del gasto durante la Segunda República. En efecto, si descontamos en 1927 los honorarios del proyecto del muelle de San Telmo y la adquisición y adaptación de una grúa-puente que figuran como gastos generales en este capítulo, el gasto medio no superó las 10.000 pesetas anuales antes de 1931. A partir de esta última fecha, como se observa, la inversión media se situó entre las veinte y veintiséis mil pesetas anuales, básicamente como consecuencia de la mayor inversión realizada en la ampliación del alumbrado público.

Por último, el capítulo de Salubridad e higiene, en el que las principales partidas del gasto municipal eran el abasto de agua, la limpieza de las vías públicas y el mantenimiento del cementerio municipal, la inversión al contrario que en el capítulo anterior fue mayor durante la Dictadura Civil (19.242 pesetas corrientes de media), que en la Segunda República, período en el que los gastos se situaron en sólo 13.440 pesetas anuales. Este descenso del gasto no se debió

---

<sup>17</sup> Las obras fueron adjudicadas en 1928 a la sociedad Siemens-

<sup>18</sup> Las obras de mejora fueron adjudicadas en 1923 a la compañía Sres. Ley y Compañía

a una menor preocupación por el bienestar de sus ciudadanos sino al ya comentado traspaso de los gastos de suministro de agua al capítulo de Servicios municipalizados.

**Cuadro 11** Obligaciones reconocidas y liquidadas en obras públicas en el Puerto de la Cruz (Pesetas corrientes y porcentaje)

Años	Artículos			Total Capítulo Pesetas	%/Gasto Total
	%/ total capítulo				
	1	3	6		
1927	26,1	50,1	23,8	45.103	10,2
1928	91,4	6,9	1,8	527.171	51,3
1929	99,1	0,3	0,6	1.590.995	63,9
1930	99,2	0,1	0,8	1.256.728	61,6
1931	99,1	0,2	0,7	1.278.997	61,4
1932	13,0	1,5	80,6	10.582	2,5
1933	12,0	11,1	76,9	11.384	2,7
1934	13,2	1,0	85,7	9.520	2,4
1935	13,9	0,2	85,8	9.612	2,5

Notas: 1=Edificaciones; 3=Vías públicas; 6= Parques y jardines  
Fuente: Puerto de la Cruz, Cuentas anuales,  
años indicados. Elaboración propia

### 5.2.6 Las Obras Públicas

El otro gran capítulo de la inversión municipal entre 1927 y 1935 fue el de la inversión en obras públicas. Basta decir que el gasto en este capítulo en el período considerado, ascendió a un total de 9.716.682 pesetas corrientes, lo que representó el 48,8% del total de las obligaciones reconocidas y liquidadas. Esta inversión, como se recoge en el cuadro 11, fue mayor entre 1927 y 1931 cuando el gasto medio de la corporación se situó en torno al millón de pesetas anuales, que entre 1932 y 1935 donde sólo se invirtieron unas diez mil pesetas anuales de media. La explicación del fuerte crecimiento estuvo en el incremento de la inversión en Edificaciones y, en menor medida, en la mejora de las vías públicas (aceras, empedrado y pavimentación, etc.) o el mantenimiento, a pesar de registrar un moderado descenso, de Parques y jardines.

En efecto, en el artículo de Edificaciones figuran la consignación para la construcción de las casas para las escuelas de maestros y, sobre todo, la inversión en la construcción del muelle de

El Penitente, explanadas y vías de acceso a partir del proyecto aprobado y adjudicado a finales de 1927 a la Sociedad Metropolitana de Construcción<sup>19</sup>. La construcción de esta infraestructura con la que la localidad pretendía convertirse en el puerto de salida de la producción frutera del norte de Tenerife, fue cofinanciada por la localidad y el Cabildo Insular de Tenerife que aportaba el 50% del coste de la obra, tras fracasar las peticiones al Estado de concesión de una subvención de 1,5 millones de pesetas y el arbitrio de exportación percibido por otros municipios<sup>20</sup>, supuso una inversión, sin contar el coste de la adquisición de la grúa puente, de casi un millón de pesetas. A partir de 1931, como hemos adelantado, se produce un fuerte descenso en los presupuestos de obras públicas, como consecuencia de la disminución de los gastos en nuevas construcciones (sólo se presupuestó la construcción de un nuevo mercado municipal), y en las vías públicas.

## **6. Conclusiones**

Los resultados recopilados para este trabajo muestran un comportamiento muy revelador tanto en la evolución de los ingresos como de los gastos durante el periodo analizado. El análisis llevado a cabo de las distintas partidas presupuestarias permite descubrir una realidad económica que no se encuentra con tanta profundidad en la literatura no económica.

La Hacienda municipal del Puerto de la Cruz durante los años 1927-1935 se vio afectada por diversas circunstancias políticas y económicas. La promulgación del Estatuto municipal de 1924 permitió a las corporaciones municipales iniciar un proceso de modernización y revitalización en el que sobresalen la dotación de una infraestructura portuaria y de servicios básicos para atender la demanda ciudadana: suministro eléctrico, abastecimiento de agua y explotación de la mencionada infraestructura portuaria. Los resultados de estas iniciativas, sin embargo, no se consolidaron en el tiempo como resultado de la crisis de 1929, con la contracción de la demanda exterior, con la mejora de las infraestructuras y medios de transporte terrestre, que terminaron por desviar el tráfico de mercancías hacia el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

---

<sup>19</sup> Las obras, tras la realización del estudio en 1926, experimentaron un fuerte impulso a partir de 1927 con la aprobación de un nuevo proyecto por importe para el muelle, explanada y camino de 834.700 pesetas y la instalación de una grúa-puente por valor de 165.300 pesetas.

<sup>20</sup> En 1928, aprovechando la visita del Dictador Miguel Primo de Rivera a la localidad, el alcalde Isidoro Luz y Carpenter, solicitó se consigne para dicha obra en el presupuesto estatal 1,5 millones de pesetas para la terminación de las obras, consignando 300.000 pesetas anuales durante un quinquenio, comprometiéndose el Ayuntamiento a reintegrar el 50% de las obras.

## 7. Bibliografía

- AGUIAR GARCÍA, C.D (2012), *La provincia de Santa Cruz de Tenerife entre dos dictaduras (1923 1945). Hambre y orden*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- ÁLVAREZ DE LA ROSA, L. (1946), *Evolución del Régimen Local en las Islas Canarias*,
- BRITO GONZÁLEZ, O. (1989), *La Segunda República: historia contemporánea, Canarias, 1931-1936*, Centro de la Cultura Popular Canaria, La Laguna.
- CABRERA ACOSTA, M. A. (1991), *La II República en las Canarias Occidentales*, Litografía Romero, S.A., Santa Cruz de Tenerife.
- CABRERA ARMAS. L. y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, J. (1988), *Historia de la electricidad en Canarias*,
- CABRERA ARMAS, L. y DÍAZ DE LA PAZ, A. (1991), “La economía contemporánea (II): Las dificultades de la modernización económica”, en *Historia de Canarias*, Valencia, pp. 713-732.
- CABRERA ARMAS, L. y DÍAZ DE LA PAZ, A. (2011), “El apogeo del nuevo modelo de crecimiento económico”, en *Historia Contemporánea de Canarias*, Las Palmas, pp. 197-235.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, J. M. (2019), “Movimiento obrero y conflictividad social en el Valle de La Orotava (1918-1936)”, *Vegueta*, nº 21, pp. 682-686
- OJEDA CABRERA, M. del P. y HERNÁNDEZ PACHECO, R. (2017), “La hacienda municipal de Santa Cruz de Tenerife durante el primer franquismo, 1936-1958”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 63, pp. 1-22.
- OJEDA CABRERA, M. DEL P. y HERNÁNDEZ PACHECO, R. (2018), “Santa Cruz de Tenerife, 1936-1972. Un estudio de su hacienda municipal durante el franquismo”, *Revista de Historia Canaria*, 200, pp. 177-196.
- OJEDA CABRERA, M. DEL P. y HERNÁNDEZ PACHECO, R. (2019A), “Los mecanismos de financiación de la hacienda municipal de Santa Cruz de Tenerife (1959-1972)”, *Vegueta*, 19, pp. 633-666.
- OJEDA CABRERA, M. DEL P. y HERNÁNDEZ PACHECO, R. (2019b), “Análisis de la expansión urbana de Santa Cruz de Tenerife a través de sus liquidaciones de presupuestos de gastos (1959-1972)”, *Documentos de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, 1901.
- PADRÓN ACOSTA, J. A. (2017), *Una solución al Pleito Insular*, Universidad de La Laguna.
- PÉREZ GARCÍA, J. M. (1997), *Canarias: de los cabildos a la división provincial (la organización político-administrativa de Canarias en el primer tercio del siglo XX)*, Las Palmas

de Gran Canaria.

ROSA OLIVERA, L. (1967), “Las haciendas locales en las Islas Canarias», *Estudios de Derecho Administrativo Especial Canario I*”, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, pp. 257-305.

SUÁREZ BOSCA, M., CABRERA ARMAS, L., y DÍAZ DE LA PAZ, A. (2012), “El impacto de la Gran Depresión en Canarias durante la II República”, en LEÓN ÁLVAREZ, A (Coord.), *La Segunda República en Canarias*, pp. 195-224.

TORRES, E. (2002), “La Hacienda pública durante la Dictadura de Primo de Rivera y la Dictablanda”, *Hacienda Pública Española*, Monográfico, pp. 79-104